

INFORME SECRETARIAL: A Despacho del señor Juez el expediente virtual del presente proceso informando que por auto del 11 de noviembre de 2022 se corrigió el auto del 24 de octubre de 2022 por medio del cual se corrió traslado a las partes interesadas del trabajo de avalúo e inventarios presentado por el liquidador. El término de traslado corrió así:

NOTIFICACIÓN PROVIDENCIA: 15 de noviembre de 2022.
TRASLADO (ART. 567 C.G.P.): 16,17,18,21,22,23,24,25,28,29 y 30 de noviembre de 2022.

El acreedor BBVA COLOMBIA presenta el 19 de noviembre de 2022, escrito de objeciones.

En la fecha, **14 DE FEBRERO DEL 2023**, remito la actuación al señor Juez para resolver lo pertinente.

Julián Andrés Molina Loaiza
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES -CALDAS-

Manizales, Caldas, catorce (14) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO	:	LIQUIDACIÓN DE PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE
INSOLVENTE	:	JUAN DAVID CASTAÑO AGUIRRE
ACREEDORES	:	BANCO BBVA QNT S.A.S. (CESIONARIO DE BANCOLOMBIA) COOPERATIVA BAYPORT CLARO DIANA LUCERO HEREDIA GERMÁN ANTONIO CASTAÑO GARCÍA ANDERSON CONDE
RADICADO	:	17-001-40-03-010-2020-00273-00

Con fundamento en la constancia que antecede, se dispondrá correrle traslado al solicitante y a los demás acreedores por el término de **CINCO (5) DÍAS** de la prueba del escrito de objeciones presentadas por **BANCO BBVA COLOMBIA** en los términos del artículo 566 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

ANDRÉS MAURICIO MARTÍNEZ ALZATE
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La providencia anterior se notifica en el Estado Nro.022 del 15 de febrero de 2023
Secretaría

Firmado Por:
Andres Mauricio Martinez Alzate
Juez
Juzgado Municipal
Civil 10
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **244d31875758fe38520b72a62eb683816e91343114a013cb1d3fd07076f13caf**

Documento generado en 14/02/2023 03:10:36 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>